

## **CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE VIDEO EN REGIMEN DE ALQUILER PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL (CM 09/2022)**

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

Servicio de suministro de material audiovisual en régimen de alquiler para la implementación y apoyo de los sistemas de video propios de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U. (*según las necesidades de las actividades propias de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U. y del Ayuntamiento de Zaragoza, dentro de los espacios que esta Sociedad gestiona en que sean necesarios.*)

### **2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONTENIDO DEL CONTRATO**

La empresa adjudicataria deberá suministrar, en función de las necesidades de implementación y apoyo de los sistemas de video propios de la Sociedad, cualquier material de los relacionados en el **ANEXO I**.

Debido a las características técnicas y de compatibilidad de los equipos propios de la Sociedad, el material se deberá ajustar a lo solicitado en el Anexo I, siempre se podrá ofertar un material por otro de características similares o superiores, **justificándolo en la documentación** a través de una memoria técnica de mejora (**apartado 5, punto2**).

El material deberá entregarse en las instalaciones indicadas desde la sociedad en función de las necesidades, por ello se establece un tipo de transporte (entrega y retirada) en cargo único en la petición realizada:

- Transporte 1: Vehículo menor de 3.500Kg

La petición de material se realizará con 6 días naturales de antelación, pudiendo darse el caso, de manera ocasional y puntual, de solicitar a la empresa adjudicataria el material en un tiempo menor del indicado.

El material podrá requerirse para su realización en cualquier horario laboral o festivo dependiendo de la actividad programada.

En caso de que la retirada o entrega coincida en un día festivo, se podrá entregar con una antelación de 48h y retirar con ese mismo plazo.

### **3.- PLAZO DE EJECUCION**

Las fechas de los suministros se realizarán de acuerdo al punto 2 del presente contrato.

El periodo de vigencia del contrato será de 12 meses a partir de la fecha de adjudicación de este.

#### **4.- PRESUPUESTO**

El presupuesto asciende a la cantidad de hasta un máximo 14.000 euros (IVA excluido), al que adicionando el 21% de IVA (2.940€), supone un presupuesto total de 16.940 euros (IVA incluido).

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja conforme el punto 5 de las bases.

Consta en el expediente documento que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato en el ejercicio 2022.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

#### **5.- DOCUMENTACION A PRESENTAR**

Será requisito que las empresas presentadas tengan la debida capacidad de obrar, y en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual, y cuantas informaciones se consideren necesarias, y capacidad para certificar la inspección de mantenimiento anual indicada en las bases de este contrato.

Los trabajadores de la empresa adjudicataria no adquirirán vínculo laboral con la S.M. Zaragoza Cultural S.A.U. y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el contratista y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

##### **1. Documentación administrativa:**

1. Declaración responsable por parte de la empresa de tener capacidad suficiente para la realización del objeto del contrato.
2. Declaración responsable de realizar las entregas en las fechas en que se soliciten el servicio de entrega de material.

## 2. Memoria técnica de mejora:

Documento explicativo de la propuesta por parte de la empresa:

- a. Deberá indicar individualmente las diferencias del material relacionado en el **ANEXO I**, de manera comparativa, solicitado en el presente contrato.
- b. Deberá aportar la documentación técnica que justifique el punto 1 de la memoria técnica de mejora, solamente en cada elemento que no coincida con el **ANEXO I**.
- c. Declaración responsable por parte de la empresa, en que todo lo especificado es verdadero.

## 3. En caso de ser empresa adjudicataria:

1. En caso de adjudicación deberán disponer del plan de prevención de riesgos laborales en vigor y a disposición de los técnicos de Zaragoza Cultural.

## 4. Oferta económica:

Deberá presentarse una sola oferta económica a la baja, de cada elemento a suministrar, la oferta se realizará conforme el **ANEXO II** del presente contrato.

La ponderación representa, en tanto por ciento, la estimación de alquiler a realizar anualmente para cada tipo de material objeto del contrato. Los valores de la ponderación se encuentran en el **ANEXO II**.

Dicha ponderación se utilizará para valorar la oferta económica, aplicando a cada uno de los precios ofertados por el licitador, para cada tipo de módulo, la fórmula prevista en la cláusula 6 de las presentes Bases, multiplicado por el porcentaje que se indica en cada tipo de módulo. La puntuación final se obtendrá sumando las puntuaciones parciales ponderadas.

El adjudicatario tendrá en cuenta que los suministros que tengan una duración mayor de un día, se aplicarán los siguientes coeficientes de descuento comerciales:

- 2 días x 1,5
- 3 días x 2
- 4 días x 2,5
- 5 días x 3
- 6 días x 3,25
- 7 días x 3,5

## 6.-CRITERIOS DE VALORACIÓN

La oferta presentada por cada licitador para cada tipo de material será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se

atribuirá la puntuación máxima (100 puntos), ponderada mediante la aplicación del porcentaje previsto para cada material, calculando la puntuación de las demás ofertas con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P_n = \frac{(100 \times \text{Min})}{\text{Of.}} \times \text{Ponderación \% n}$$

P<sub>n</sub> es la puntuación obtenida en el módulo n

Min. es el importe de la oferta más reducida en dicho módulo

Of. es la oferta correspondiente al licitador que se valora en dicho módulo

Ponderación % n: representa el porcentaje de ponderación del módulo n

El siguiente cuadro explica la forma de calcular las puntuaciones de cada tipo de módulo:

CÓDIGO	VALOR DE PONDERACIÓN %	Fórmula Aplicable Individualmente para cada código
P1 y P2	25%	$P1 = \frac{(100 \times \text{Min})}{\text{Of.}} \times 0,25$
P3, P4, P5	10%	$P1 = \frac{(100 \times \text{Min})}{\text{Of.}} \times 0,10$
P6	5 %	$P1 = \frac{(100 \times \text{Min})}{\text{Of.}} \times 0,05$
P7	15%	$P1 = \frac{(100 \times \text{Min})}{\text{Of.}} \times 0,15$

La puntuación total de cada licitador vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada servicio, incluyendo todos los conceptos, resultando adjudicatario el licitador que obtenga mayor puntuación total.

$$P_{total} = P1 + P2 + P3 + P4 + P5 + P6 + P7$$

## 7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES

**Plazo de presentación de las ofertas.** - Hasta las 13,00 horas del **décimo** día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante, conforme a las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U.

En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

**Lugar de presentación de las proposiciones.** - Los licitadores presentarán la documentación para participar en este procedimiento mediante la siguiente opción:

1. En la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U., sita en la calle Torrenueva nº25 (Torreón Fortea). A la atención del Dep. de producción.

**Forma de presentar la documentación:**

La documentación exigida deberá presentarse en documentos claramente diferenciados, dentro de un sobre, indicando en su exterior, de forma clara y legible la siguiente **información obligatoria**:

Número de referencia del contrato menor: Objeto del contrato Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir si actúa en representación de otro, o en nombre propio). Domicilio a efectos de notificaciones. Teléfono Fax Correo electrónico.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones, los licitadores podrán dirigirse al correo electrónico [amarron@zaragozacultural.com](mailto:amarron@zaragozacultural.com).

Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

## **8.- PAGO DEL PRECIO**

El adjudicatario expedirá una factura mensual desglosada por el material y transporte suministrado.

Prestada la conformidad a la factura, en su caso, por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale.

I.C. de Zaragoza, a 18 de febrero de 2022

## ANEXO I

Listado de material a suministrar. Podrá ser similar o superior, respetando la calidad y características técnicas descritas en el presente contrato para la buena compatibilidad con los equipos propios de la Sociedad. En los proyectores de video, no se admiten ofertas con proyectores de lámpara de descarga.

VIDEO	CÓDIGO	Marca	Modelo Tipo
	P1	Digital Projection laser full HD	M-Vision Laser 18K 18 000 lum
	P2	Digital Projection laser full HD	PANASONIC PT-MZ880WEJ Laser 8K 8 000 lum
	P3	Pantalla de video de 6m x 4m.	Con bastidor de aluminio y patas, la pantalla deberá tener un borde en negro. Preferiblemente la unión de la pantalla al bastidor deberá ser mediante corchetes.
	P4	Spliter de señal de video de una entrada a 4 salidas mínimo. HDMI, SDI,..	
	P5	Convertidores de video: Fibra, HDMi, SDI,...	
	P6	Pantalla de video de 3,98m x 2,24m.	patas, la pantalla deberá tener un borde en negro. Preferiblemente la unión de la pantalla al bastidor deberá ser mediante corchetes
<b>TRANSPORTE</b>	P7	Vehículo menor de 3.500Kg	60,00 €

## ANEXO II

Modelo de presentación de la oferta por día de alquiler.

CODIGO	Marca	Modelo	PRECIO BASE	+21% iva	OFERTA sin iva	VALOR DE PONDERACIÓN %
P1	Digital Projection laser full HD	M-Vision Laser 18K 18 000 lum	650 €	73.5 €		25%
P2	Digital Projection laser full HD	PANASONIC PT-MZ880WEJ Laser 8K 8 000 lum	350 €	136.5 €		25%
P3	Pantalla de video de 6m x 4m.	Con bastidor de aluminio y patas, la pantalla deberá tener un borde en negro. Preferiblemente la unión de la pantalla al bastidor deberá ser mediante corchetes.	220 €	42 €		10%
P4	Spliter de señal de video de una entrada a 4 salidas mínimo. HDMI, SDI,..		20,00 €	4.2 €		10%
P5	Convertidores de video: Fibra, HDMi, SDI		60,00 €	12,6 €		10 %
P6	Pantalla de video de 3,98m x 2,24m.	patas, la pantalla deberá tener un borde en negro. Preferiblemente la unión de la pantalla al bastidor deberá ser mediante corchetes	120 €	25,2 €		5%
			<b>PRECIO BASE</b>	<b>+21% iva</b>	<b>OFERTA</b>	<b>VALOR DE PONDERACIÓN %</b>
P7	Vehículo menor de 3.500Kg		60,00 €	12.6 €		15%